



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2014-01008-00

Se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente, la siguiente respuesta a oficio proveniente de EPS SURA.

EPS



Medellin, 20 de abril de 2021

Señor (a)

053604003003201401008-00

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

Oficio 0148/2014/01008

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad
Carrera 52 51 - 68 of 102 ed Nacional judicial
3728167
ITAGUI ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 21/01/2021 y recibido en nuestras oficinas el 20/04/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 1036622703	SEBASTIAN GOMEZ CASTAÑO	CR 84 # 50 B SUR 16 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
5072715	SEGUNDO COTIZANTE	Dependiente
Celular	Correo electrónico	
3003096646	SEBASNEOGC02@HOTMAIL.COM	SEBASNEOGC0228@GMAIL.COM

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NT	Razón social	Dirección	Teléfono	Salario
98697305	ANDRES FELIPE MURILLO	CL 50 # 48 03	0000000	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA

Baboró: HGM

SC: 21041522153744

RADICADO N°. 2014-01008

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 131
fijado hoy 04 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d51237e27fabcc91f320002880c0bbf32f2dca396ea47cd22bdd9005b357053**
Documento generado en 03/08/2021 01:15:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>